CONTRATO DE SUMINISTRO No 110-03.02-180-2025-SIPC-CS, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA Y VISUAL CREATIVOS SAS

CONTRATO No.	**110-03.02-180-2025-SIPC-CS**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ**
Nit No	**899999406-6**
CONTRATISTA	**VISUAL CREATIVOS SAS**
Nit No	**Nit: 901.634.642-8**
OBJETO	**LOGISTICA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS COMUNALES REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ AÑO 2025**
PLAZO DE EJECUCION	**DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**
VALOR	**OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($85.230.951)**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	**CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA, DICIEMBRE 01 DE 2025**

Entre los suscritos, **MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ,** mayor de edad, domiciliado en este Municipio, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.169.285 expedida en Ubaté, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Cucunubá Cundinamarca y, como tal, representante legal del mismo, elegido el veinte nueve (29) de octubre de 2023, con Acta de Posesión expedida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cucunubá de fecha 19 de Diciembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 315 Numeral 3º de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11 Numeral 3 Literal b), autorizado para contratar y celebrar convenios según *Acuerdo No. 005 del 20 de junio de 2025 expedido por el Honorable Concejo Municipal*, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **VISUAL CREATIVOS SAS, identificada con Nit: 901.634.642-8,** representado legalmente por **JAIME ALONSO ROZO VILLAMIL,** identificado con cedula de ciudadanía No 7316829 de Chiquinquirá, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** contenido en las siguiente cláusulas previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio adelantó estudio previo de conveniencia y oportunidad del presente contrato, el cual hace parte integral de este documento.**2)** Que el objeto contractual se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones del Municipio **3)** Que se adelantó el proceso de selección abreviada por la causal de menor cuantía No SAMC-009-2025. **4)** Que existe Disponibilidad presupuestal certificada por la secretaria de Hacienda Municipal. **5)** Que el día 17 de octubre de 2025, mediante acto administrativo, Resolución No 302, el Municipio de Cucunubá, dio apertura al proceso SAMC-009-2025. **6)** Que, mediante Resolución No 349 del 26 de noviembre de 2025, se adjudicó el proceso al proponente VISUAL CREATIVOS SAS. **7)** Que**,** por lo anteriormente expuesto, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – OBJETO: LOGISTICA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS COMUNALES**

REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ AÑO 2025, con las características técnicas y las especificaciones señaladas en el anexo No. -01 especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, documento que hace parte integrante de este contrato, junto con la propuesta del contratista. **SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Éste se obliga a: 1.) Tramitar con diligencia el presente contrato. 2.) Colaborar con la Entidad contratante para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. 3) En el marco de este contrato, acatar las órdenes que durante su ejecución le imparta el Representante legal del Municipio 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieren presentarse. 5) Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello. 6) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. 7) Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato. 8) Avisar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 9) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**. - Son obligaciones del Municipio: 1) Exigir del contratista y/o garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Recibir los bienes y verificar que se cumpla con las especificaciones y las condiciones técnicas pactadas. 3) Expedir oportunamente el certificado de recibido a satisfacción de los bienes y pagar el valor del presente contrato conforme a lo acordado en la cláusula siguiente. **CUARTA. - SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES**: Los alimentos objeto del presente contrato se entregará por parte del CONTRATISTA en donde indique el supervisor o en las instalaciones donde funciona el establecimiento comercial municipio de Cucunubá, **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**.- El valor total del presente contrato es la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($85.230.951)** incluido IVA, pagaderos, mediante un pago al cumplimiento total del contrato, previa factura o su equivalente, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales) y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior será requisito indispensable el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, la aprobación de la garantía única solicitada, la expedición del registro presupuestal correspondiente. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, precio que incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El municipio de Cucunubá no reconocerá, por ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. El valor que EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA queda sujeto a los recursos que la Tesorería Municipal prevea en el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

IMPLEMENTO DEVORTIVO	REFERENCIA TECNICA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V. TOTAL
CAMISETA DEPORTIVA 20 SET POR 10 TALLAS 12,14,16,S,M	en textil Montesimone 100% poliéster con tecnologías de secado rápido, protección solar UPF 50, solidez al color y resistencia a las manchas de sudor, Cuello redondo, confeccionada con filete y puntada de refuerzo, pespuntes en cuello, hombro y contorno de manga, dobladillos en máquina de collarín. Diseños, logos y números 100% sublimados con tintas de alta calidad para garantizar la durabilidad del color durante por lo menos un año. Los diseños, modelos, logotipos y colores deben ser acordados con el supervisor. Debe contar con número en la espalda, logotipos de la administración y la secretaría, y escudo en la parte superior izquierda delantera	200	$ 31.353,50	$ 6.270.700,00
PETOS DEPORTIVOS SUBLIMADOS 20 SET POR 10 TALLAS 12,14,16,S,M ,L	en textil Montesimone 100% poliéster con tecnologías de secado rápido, protección solar UPF 50, solidez al color y resistencia a las manchas de sudor, Cuello redondo, confeccionada con filete y puntada de refuerzo, pespuntes en cuello, hombro y contorno de manga, dobladillos en máquina de collarín. Diseños, logos y números 100% sublimados con tintas de alta calidad para garantizar la durabilidad del color durante por lo menos un año. Los diseños, modelos, logotipos y colores deben ser acordados con el supervisor. Debe contar con número en la espalda, logotipos de la administración y la secretaría, y escudo en la parte superior izquierda delantera	200	$ 25.377,50	$ 5.075.500,00
BALON FUTBOL DE SALON	Cubierta laminada en caucho natural refuerzo que mantiene la esfericidad del balón Neumático de caucho de butilo de dos capas Enmallado 100% en hilo de nylon Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 c, estampado con logos en repujado.	20	$ 54.000,00	$ 1.080.000,00
BALON VOLEIBOL	Enmallado 100% en hilo de nylón que lo hace más resistente al impacto Superficie con patrón Golf Cámara de butilo de dos capas que garantiza la perdurabilidad de su forma esférica Construcción aminada al calor que permite el mejor rendimiento en canchas duras y en cualquier tipo de terreno Elaborado en cubierta laminada en caucho natural que permite mayor durabilidad y resistencia al calor Resistente al desgaste Terrenos de juego recomendados: Canchas de madera, baldosa, sintéticas y cemento Balón #5 Peso: 260 a 280 g Circunferencia:65 a 67 cm Rebote: 115 cm	40	$ 48.500,00	$ 1.940.000,00

BALON BALONCESTO	Balón elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgastePeso: 580 a 650 g Circunferencia: 75 a 78 cm Rebote: 120 a 140 cm	40	$ 48.000,00	$ 1.920.000,00
Guayera deportiva plegable y ultraligero de 20L	Género: UNISEX Altura: 19.5 cm Color: VARIADOS Capacidad: 20 L Ancho: 44 cm Ruedas: No Es a prueba de agua: No Tula de Viaje 2 en 1 Rever M Ofrece versatilidad al poderse usar como morral o como tula. Con una apertura en U para un acceso más cómodo, bolsillo porta, es plegable, liviana, fácil de limpiar y esencial para todo viajero Los diseños, modelos, logotipos y colores deben ser acordados con el supervisor. Debe contar con Logotipos de la administración y la secretaría, y escudo sublimados o bordados	500	$ 24.882,00	$ 12.441.000,00
Chaqueta polar de senderismo térmica	Chaqueta polar de senderismo térmica Chaqueta polar térmica y transpirable de cierre completo diseñado por nuestro equipo de senderistas para salidas ocasionales a la montaña. Explora sin límites con nuestra chaqueta liviana de 270 g en talla S-M-L-XL, con cremallera completa y malla transpirable que evacua eficazmente la humedad corporal. Ajustada, pero no completamente, se recomienda usar ropa interior técnica debajo de esta chaqueta polar. Así te protegerás mejor del frío. También está estudiada para poder usarla debajo de nuestras chaquetas rompeviento/impermeables El material polar tiene como función encerrar el aire gracias al volumen formado por su textura (textura denominada "polar raspado" cuando está formada por rizos). este aire mantiene el cuerpo abrigado por su poder naturalmente aislante. Tejido principal: 100.0% Poliéster; Forro: 100.0% Poliéster 2 bolsillos para manos con cierre de seguridad para proteger tus pertenencias. Debe contar con Logotipos de la administración y la secretaría, y escudo sublimados o bordados	111	$ 109.481,00	$ 12.152.391,00
UNIFORMES DEPORTIVOS	Uniforme deportivo completo masculino, que incluya camiseta, pantaloneta y medias profesionales. La camiseta debe estar elaborada en textil Montesimone 100% poliéster, con tecnologías de secado rápido, protección solar UPF 50, solidez al color y resistencia a las manchas de sudor pantaloneta en impermeable. Diseños, logos y números 100% sublimados con tintas de alta calidad para garantizar la durabilidad del color durante por lo menos un año, Los diseños, modelos, logotipos y colores deben ser acordados con el supervisor. Debe contar con número en la espalda, logotipos de la administración y la secretaría, y escudo en la parte superior izquierda delantera de la camiseta. Medias en nailon con refuerzo en puntera, talón y empeine 6 estilos distintos	100	$ 61.707,50	$ 6.170.750,00

Bolso Mochila Morral De Hidratación Con Vejiga Bolsa 2.5 Lt Color Negro	Morral con bolsa de hidratación de 2.5 litros, diseñado para actividades deportivas y transporte de objetos personales. Características del Producto • Material: Nylon • Colores disponibles: Negro Semi-acolchado • Capacidad bolsa de agua: 2.5 Litros • Medida de manguera: 1 metro • Bolsillo para accesorios • Adecuado para senderismo, ciclismo y otras actividades al aire libre que requieren hidratación constante • Tirantes con correa ajustable para el pecho • Espacio para elementos esenciales como llaves, celulares y carteras en su bolsillo interno para accesorios Contenido del Producto • 1 Morral • 1 Bolsa hidratante	20	$ 65.193,50	$ 1.303.870,00
Riñonera de viaje 2 litros para senderismo y trekking Forclaz	Riñonera a la moda para llevar tus objetos personales durante una excursión de un día durante un viaje, ligero y compacto. Este canguro de 2 L es el compañero indispensable para tus escapadas durante tus viajes. También es perfecta para llevar a diario documentos, dinero y otros objetos personales. 1 compartimento principal con llavero + 1 bolsillo pequeño en la parte trasera Dimensiones y peso Dimensiones: 36 cm x 12 cm x 10 cm Peso: 100 g. COMPARTIMENTOS - 1 bolsillo principal grande con llavero - 1 bolsillo pequeño Composición Tejido principal: 100.0% Poliéster; Forro: 100.0% Poliéster; Revestimiento: 100.0% Poliuretano; Espuma: 100.0% Poliéster	111	$ 34.835,00	$ 3.866.685,00
TEJO En Acero Templado 100%, CON ESTUCHE	Tejo de 2 libras, 2 libras y 1/2 y 2 y 1/4, 3 libras y 1/2, 3 y 1/4 y en acero 10-20 templado	20	$ 82.122,50	$ 1.642.450,00
Caramañola Termica	Características - Capacidad: 600ml. - Material: libres de BPA, BPS y BPF. - Posee válvula antiderramo. - Con boquilla tipo rebatible.	330	$ 14.929,00	$ 4.926.570,00
Juego De Mesa Ronda Multijuegos X 30 Uds	* Juegos con Tableros: Escalera Submarina, marcianos, la construcción, parqués, conquista espacial, cinco en fila, los gatos y el ratón, triki, zorros y gallinas, damas, damas italianas, damas devoradoras, dama esquinera, damas orientales, damas triangulares, el lobo y las ovejas, ajedrez. * Juegos de Naipes: Trampa, Mau-mau, corazones, encarte, veintiuna, nervioso, perro, póker tradicional, castillo de naipes, cinco vías. * Juegos de Dados: Gallina Ciega, Carrera de Pares, Trébol. Contenido: 8 Tableros de juego	20	$ 94.575,50	$ 1.891.510,00

	1 Baraja de cartas 32 Fichas de ajedrez 16 Fichas de mini parqués 2 Fichas redondas moradas 20 Fichas redondas amarillas 2 Dados 24 Fichas de damas Instrucciones Tipo de Juego: Estrategia Modelo: Ronda Largo: 40 cm Ancho: 5 cm Altura: 26.7 cm			
trofeos	Trofeo de premio de base de plastica para Competencia deportivas , 47CM material de la base: plastica en color negro brillante Material del cuerpo: acrilico brillate está hecho de materialacrilico, bordes lisos, liviano y se puede almacenar durante mucho tiempo. Diseño elegante: Trofeo decorativo para niños con baño de color dorado, plata y bronce con placa de la descripcion del evento,la modalidad deportiva y puesto : campeon, subcampeon, tercer puesto	60	$ 99.528,00	$ 5.971.680,00
LOGISTICA	Logística y organización PARA DESARRROLLAR EL EVENTO DE CLAUSURA PARA EL DESARROLLO Y PREMIACION DE LA FINAL DE JUEGOS COMUNALES; ORGANIZACIÓN DEL SITIO CON LA SILLETERIA Y EL SONIDO CORRESPONDIENTE, ING ENIERO DE SONIDO, ENTREGA DE INSENTIVOS Y REFRIGERIOS A LOS ASISTENTES .	5	$ 125.000,00	$ 625.000,00
medallas	Medallas transparentes de acrílico de dibujos animados, lindas medallas para niños, premios para estudiantes de la escuela, juegos deportivos de fútbol, medallas de impresión gratuita Medalla acrílica creativa Modelo: ML-036 Material: aleación de Zinc + Acrílico Contenido: impresión en color UV Tamaño: 65mm Peso: 50g Color: oro plata bronce Aplicable: cualquier medalla de competición con cinta del cuello al color de la bandera del municipio con logos y nombres del evento diseño segun el deporte- futbol baloncesto ciclismo ajedrez	300	$ 12.453,00	$ 3.735.900,00
TOTAL				**$ 71.014.006,00**
TOTAL IVA				**$ 14.216.945,00**
GRAN TOTAL				**$ 85.230.951,00**

SEXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.- La duración del presente contrato se prolongará hasta la fecha en que se efectúe su liquidación bilateral o la ejecutoria del acto administrativo de liquidación unilateral del mismo y el plazo de ejecución será de DIEZ (10) DIS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato **SEPTIMA.- PENAL PECUNIARIA**.- Previo requerimiento y audiencia del contratista, por incumplimiento total del contrato, EL MUNICIPIO impondrá al contratista a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del mismo. Para efecto de la aplicación de esta cláusula el Municipio podrá declarar el incumplimiento del contrato con el propósito de hacerla efectiva, acudiendo para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. **OCTAVA.- MULTAS**.- Previo requerimiento y audiencia del contratista por incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, El MUNICIPIO cobrará multas diarios sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. Para efecto de la aplicación de

esta cláusula el Municipio podrá acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. **NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. - El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del MUNICIPIO para la vigencia Fiscal de 2025, del rubro presupuestal señalado en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Hacienda Municipal. **DÉCIMA. - GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**. - Dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes suministrados	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Si no se estipula el término de la garantía o si la venta es de aquellas en las cuales la garantía no es expresa sino presunta, entonces el término cubrimiento será de 2 años, contados a partir de la fecha del contrato. El valor de este amparo será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia del mismo más un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO. - El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**. - El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito del Municipio. **DÉCIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO**. - El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**. - El Municipio podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la liquidación o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. - El Contratista afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la ley mencionada. De igual manera manifiesta bajo la gravedad del juramento la licitud de los recursos financieros de la empresa contratista. **DÉCIMA QUINTA. - INTERESES MORATORIOS**. - El Municipio pagará al CONTRATISTA intereses equivalentes al DTF, sobre el valor histórico actualizado, cuando presentada la cuenta de cobro respectiva con el cumplimiento de los requisitos exigidos, no efectúe el pago dentro de los términos establecidos en este contrato. PARAGRAFO. - El Municipio respetará el orden de presentación de las cuentas de cobro, siempre que éstas se encuentren debidamente

diligenciadas, en caso contrario serán devueltas para su corrección. **DÉCIMA SEXTA. - NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA
Nombre: **MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ** Cargo: ALCALDE MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ Dirección: CALLE 6ª No. 2-35 Teléfono: 3212010209 Correo Electrónico: contratacion@cucunuba-cundinamarca.gov.co	Nombre: Nombre: **VISUAL CREATIVOS SAS** Cargo: CONTRATISTA Dirección: CARRERA 11 N 8-93 FAX: N/A – CEL: 3133888989 Ciudad: Ubaté- Cundinamarca Vallapublicitaria102@gmail.com

DÉCIMA SEPTIMA - SUPERVISIÓN La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de Cucunubá, estará a cargo de **MARITZA GINETH ROJAS GÓMEZ**, secretaria de Deportes, Educación y cultura. **DÉCIMA OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. - El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento 2) Registro presupuestal correspondiente. **DÉCIMA NOVENA. - ANEXOS. - PARA TODOS LOS EFECTOS**, hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudio previo de conveniencia y oportunidad del objeto contratado.2) Certificados de disponibilidad presupuestal 3). Pliego de Condiciones con sus anexos 4) Propuesta presentada por el Contratista junto con sus anexos. **DUODÉCIMA. INDEMNIDAD**- El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación que eleven terceros en razón de sus actuaciones o las de los subcontratistas autorizados, en ejecución del contrato. - **DUODÉCIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. - Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto del contrato, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción preferiblemente**. DUODÉCIMA SEGUNDA. - PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -** El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. Para constancia se firma en Cucunubá Cundinamarca, a los 01 días del mes de diciembre de 2025

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ
Alcalde Municipal De Cucunubá

VISUAL CREATIVOS SAS
Nit: 901.634.642-8
JAIME ALONSO ROZO VILLAMIL
Contratista

MARITZA GINETH ROJAS GÓMEZ
Secretaria de Deportes, Educación y cultura
Supervisor del contrato

	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Maritza Gineth Rojas Gómez	Maritza Gineth Rojas Gómez
Cargo	Apoyo Contratación secretaria general Y De Gobierno	Secretaria de Deportes, Educación y Cultura	Secretaria de Deportes, Educación y Cultura
Fecha	2025/12/01	2025/12/01	2025/12/01
Firma			
Archivado en:	Contrato		